



El papel de la danza en Educación Primaria en España: un análisis de la legislación en materia educativa

The Role of Dance in Primary Education in Spain: an Analysis of the Educational Legislation

Belén Gutiérrez-de-Rozas¹

Resumen

A pesar de que los beneficios de la danza en relación con aspectos como el desarrollo de actitudes y valores son numerosos, su papel en el currículum escolar es prácticamente inexistente. Por ello, este trabajo persigue analizar el rol de la danza en el currículum de Educación Primaria en España a través de la legislación educativa. Para alcanzar este objetivo, se realiza una revisión normativa de la legislación en materia educativa que se ha sucedido desde el pasado siglo y que ha regulado el currículum escolar de Educación Primaria en España. Se observa que, aunque la danza ha tenido un papel muy poco relevante en la legislación educativa, sí ha sido considerada en algunas áreas, apareciendo por primera vez en el currículum en el año 1970. A partir de ese momento, las leyes educativas han incorporado esta disciplina a la programación escolar de las áreas de música y educación física.

Palabras clave: danza, educación física, música.

Abstract

Despite the benefits associated with dance in terms of developing attitudes and values, its role in the school curriculum is practically non-existent. Therefore, this study aims to analyze the role of dance in the Primary Education curriculum in Spain through educational legislation. To achieve this objective, a normative revision of the legislation in the field of education since the last century and that has regulated the school curriculum of Primary Education in Spain is performed. It is observed that, although dance has played a very small role in educational legislation, it has been considered in some areas, appearing for the first time in the curriculum in 1970. From that moment on, educational laws have incorporated this discipline into the school curriculum of Music and Physical Education.

Keywords: dance, physical education, music.

¹ Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), <https://orcid.org/0000-0003-4210-3270>, belgutierrezderozas@psi.uned.es

1. Introducción

El término danza, tal y como es conocido en la actualidad, es el resultado de un conjunto de los diferentes significados que ha tenido a lo largo de la historia (Urbeltz, 1994). Aunque sus fines y funciones han ido cambiando, siempre se han relacionado con la emoción, la expresión de los sentimientos y la cultura. Por ello, ya desde las sociedades primitivas en las que los chamanes o curanderos eran los mediadores en las terapias; la danza ha sido una forma de terapia tanto individual como grupal (Castañón, 2001).

Los beneficios psicológicos y físicos asociados a la danza son numerosos (Fructuoso y Gómez, 2001; Vicente et al., 2010; Barón y Barón, 2011; Behrends et al., 2012; Drake y Winner, 2012; Lee et al., 2016; Fernández, 2017; Mayo, 2017; Vanegas et al., 2017) y, como consecuencia, muchas han sido también las iniciativas de promoción de la danza que, desde instituciones tanto públicas como privadas, se han llevado a cabo a partir de la primera mitad del siglo XX.

Por tanto, emplear la danza en el currículum es una buena herramienta para contribuir al desarrollo de actitudes y valores, habiéndose demostrado sus beneficios en la adolescencia en relación con aspectos como la mejora de la socialización, la comunicación, la autoimagen corporal y la canalización y liberación de tensiones (Fructuoso y Gómez, 2001). Sin embargo, el vacío curricular existente en relación con esta disciplina es manifiesto (Ferreira, 2008).

2. Fundamentación teórica

En relación con el papel de la danza en la educación formal, el vacío bibliográfico existente sobre el tema es manifiesto y se debe a dos motivos. Por un lado, a la escasa importancia que, en general, tiene la danza para los docentes y los legisladores y, por otro, a la mediocre formación inicial que reciben los maestros en este ámbito. Así, la danza se encuentra fuera del aula y despierta poco interés en la comunidad educativa, por lo que los estudios sobre esta disciplina artística son prácticamente inexistentes (Díaz, 2013).

A pesar de ello, pueden encontrarse algunas referencias en la literatura. Así, González (2007) apuesta por la aplicación de la danza en la educación formal y considera que deben proponerse actividades que sean interesantes para los alumnos y que tengan, además, una finalidad educativa. La danza puede resultar útil para conocer «aspectos históricos, sociales, culturales y artísticos», además de contribuir a estimular la actividad mental (Vicente et al., 2010, p. 43), sirviendo para mejorar el rendimiento académico general de los estudiantes, motivándolos y ayudándolos a centrarse y organizarse, lo cual contribuye a la mejora de su atención y de sus calificaciones (Mateu et al., 2013, citados por Cabañate, et al., 2016; Vicente et al., 2010). Además, esta disciplina influye positivamente tanto en el desarrollo global de las personas como en la promoción de las competencias básicas requeridas al terminar la escolaridad obligatoria (Cabañate, et al., 2016). No obstante, la danza no tiene un papel destacado en las escuelas, lo cual los citados autores achacan a los «prejuicios, tensiones y obstáculos entre el intelecto y la corporalidad». (p. 55)

Asimismo, la danza podría contribuir al desarrollo integral de los estudiantes de Primaria, ayudándolos a conocer sus posibilidades expresivas y comunicativas (Lago y Espejo, 2007).

Además, la actitud hacia la danza varía en función del nivel sociocultural, por lo que esta debería estar más presente en las escuelas para que todos los niños pudieran acceder a experiencias que contribuyan a mejorar su calidad de vida, evitando que la falta de contenidos de danza en el currículum contribuya a la exclusión social y educacional (Sanderson, 2008).

Por todo ello, Cabañate et al. (2016) plantean la posibilidad, no solo de otorgar más importancia a la danza dentro de áreas como la educación física o la música, sino de que esta tenga una identidad propia dentro del currículum.

3. Metodología

El objetivo de este trabajo consiste en realizar un acercamiento al papel de la danza en Educación Primaria en España a través de la legislación educativa, observando su evolución en el currículum escolar de esta etapa. Para ello, se lleva a cabo una revisión normativa de la legislación en materia educativa, tanto vigente como no vigente, que se ha sucedido desde el pasado siglo y que ha regulado el currículum escolar de Educación Primaria en España.

4. Resultados

En España, aunque la danza ha tenido un papel muy poco relevante en la legislación educativa a nivel nacional, sí puede observarse su consideración en algunas áreas del currículum.

Así, la danza aparece por primera vez en el currículum de preescolar y de enseñanza general básica en el año 1970 con la denominación de Expresión Rítmica, en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, general de educación y financiamiento de la reforma educativa. A partir de ese momento, diversas leyes educativas han incorporado esta disciplina a la programación escolar. En este sentido, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, se deriva el Real Decreto 1344/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria y, en él, la danza se contempla como un contenido dentro del área de educación artística, estando incluida, a su vez, en el bloque de lenguaje corporal como forma de movimiento expresivo.

Más tarde, se promulga la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, derivándose de ella la Orden ECI/2211/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria. En esta ocasión, se considera que la danza puede contribuir a la riqueza cultural, y su práctica se incluye dentro del bloque de actividades físicas artístico-expresivas de la educación física. Esta disciplina artística también tiene cabida en la asignatura de música, donde se encuentra situada en el área de movimiento y danza, en la cual se determina que los alumnos han de interpretar danzas sencillas.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa es la ley vigente en materia educativa a nivel nacional. A partir de ella, el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, vuelve a incluir la danza en la educación física como parte de las acciones motrices en situaciones artísticas o expresivas, estableciendo que los estudiantes deben poder realizar una serie de danzas sencillas de diferentes culturas y épocas. Además, la danza vuelve a quedar incluida en

una de las áreas de la asignatura de música, la cual tiene como objetivo «adquirir capacidades expresivas y creativas que ofrecen la expresión corporal y la danza, valorando su aportación al patrimonio y disfrutando de su interpretación como una forma de interacción social» (Real Decreto 126/2014).

5. Conclusiones

En definitiva, la danza puede aportar al sistema educativo las ventajas de favorecer el autoconocimiento; formar una autoimagen, un autoconcepto y una autovaloración adecuados; ayudar a la comprensión y gestión de estados internos; mejorar la autoestima y felicidad; tomar conciencia de los patrones comportamentales, y mejorar las habilidades sociales y la resolución de problemas (Rodríguez-Jiménez y Dueso, 2015).

Sin embargo, y pese a su consideración en la legislación educativa, las apariciones de la danza en el currículum español son muy escasas, por lo que deberían conocerse los motivos de esta marginación. Ferreira (2008) defiende que ello se debe a las interpretaciones inadecuadas, a los conceptos errados y al conocimiento insuficiente del alcance que la inclusión de la danza podría tener en la educación formal. Además, existen razones históricas y axiológicas, tales como los estereotipos relacionados con connotaciones negativas o con su consideración como una actividad femenina (Mc Carthy, 1996).

Por todo ello, resulta necesario proporcionar una formación inicial y continua de calidad a los docentes de Educación Física y de Música que, partiendo de lo establecido en la legislación vigente, permita incluir la danza en el currículum con garantías de calidad, contribuyendo al desarrollo de los estudiantes.

6. Referencias bibliográficas

- Barón, L. A., & Barón, N. C. (2001). Las actividades de autodesarrollo como medio para la educación en valores. Caso: danza (salsa casino). *TEACS*, 4(8).
- Behrends, A., Müller, S., & Dziobek, I. (2012). Moving out of synchrony: A concept for a new intervention fostering empathy through interactional movement and dance. *The Arts in Psychotherapy*, 39(2), 107-116. <https://doi.org/10.1016/j.aip.2012.02.003>
- Cabañate, D. Rodríguez, D., & Zagalaz, M. L. (2016). Educación física y danza: valoración de su integración en las escuelas de primaria de las comarcas de Girona. *Apunts Educación Física y Deportes*, 125, 58-62. [https://doi.org/10.5672/apunts.2014-0983.es.\(2016/3\).125.04](https://doi.org/10.5672/apunts.2014-0983.es.(2016/3).125.04)
- Castañón, M. R. (2001). La danza en la musicoterapia. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 42, 77-90. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27404207>
- Díaz, A. M. (2013). Intervención en el aula a través de la danza folclórica. *ENSAYOS, Revista de la Facultad de Educación de Albacete* 27, 101-108. <http://www.revista.uclm.es/index.php/ensayos>
- Drake, J., & Winner, E. (2012). Confronting sadness through art-making: Distraction is more beneficial than venting. *Psychology of Aesthetics, Creativity and the Arts*, 6(3), 255-261. <https://doi.org/10.1037/a0026909>

- Fernández, T. (2017). El arte que cura: Aplicación de técnicas vs la violencia. Experiencias en Baja California, México. *Arteterapia. Papeles de arteterapia y educación para la inclusión social*, (12), 97-107. <https://doi.org/10.5209/ARTE.57564>
- Ferreira, M. (2008). La educación artística y su incidencia en la transversalidad y calidad de la educación. *Academia UMCE*, (267) 9-15.
- Fructuoso, C., & Gómez, C. (2001). La danza como elemento educativo en el adolescente. *Educación física y deportes*, (66), 31-37. <https://www.raco.cat/index.php/ApuntsEFD/article/view/301902/391518>
- González, G. M. (2007). La danza como medio para evitar conductas violentas provocadas por el racismo. *Wanceulen E. F. Digital*, 3, 2-17.
- Lee, S. B., Kim, K., Lee, S. H., & Lee, H. S. (2002). Encouraging Social Skills Through Dance. An Inclusion Program in Korea. *THEACHING Exceptional Children*, 3(5), 40-44. <https://doi.org/10.1177/004005990203400507>
- Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. <https://www.boe.es/boe/dias/1970/08/06/pdfs/A12525-12546.pdf>
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. <https://www.boe.es/boe/dias/1990/10/04/pdfs/A28927-28942.pdf>
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf>
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf>
- Mayo, E. (2017). El arteterapia en el contexto de los Servicios Sociales de Base: el taller de arteterapia como espacio de observación para la intervención primaria. *Arteterapia. Papeles de arteterapia y educación para la inclusión social*, (12) 179-190. <https://doi.org/10.5209/ARTE.57569>
- McCarthy, M. (1996). Dance in the music curriculum. *Music Educators Journal*, 82(6), 17-21. <https://doi.org/10.2307/3398946>
- Orden ECI/2211/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria. <https://www.boe.es/boe/dias/2007/07/20/pdfs/A31487-31566.pdf>
- Real Decreto 1344/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria. <https://www.boe.es/boe/dias/1991/09/13/pdfs/A30226-30228.pdf>
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-2222-consolidado.pdf>
- Rodríguez-Jiménez, R. M., & Dueso, E., (2015). Consideraciones alrededor de la Danza Movimiento Terapia. *Arteterapia. Papeles de arteterapia y educación artística para la inclusión social*, (10), 127-137. https://doi.org/10.5209/rev_ARTE.2015.v10.51687
- Sanderson, P (2008). The arts, social inclusion and social class: the case of dance. *British Educational Research Journal*, 34(4), 467-490. <https://doi.org/10.1080/01411920701609349>
- Urbeltz, J. A. (1994). *Bailar el caos. La danza de la osa y el soldado viejo*. Pamplona: Pamiela.
- Vanegas, M., González, M. T., & Landero, R. (2017). Un modelo estructural sobre la reducción del estrés utilizando material artístico. *Arteterapia. Papeles de arteterapia y educación para la inclusión social*, (12), 79-94. <https://doi.org/10.5209/ARTE.57563>
- Vicente, G., Ureña, N., Gómez, M., & Carrillo, J. (2010). La danza en el ámbito educativo. Retos. *Nuevas tendencias en Educación Física, Deporte y Recreación*, (17), 42-45. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=345732283009>